

SELLO 4º  
40. MRS.

HISP. ET INDIA. FER. VII. D. G.

AÑO DE  
.1824.

hene delegado y el dno de sus facultades: a cuenta  
de fin de remediar tan malos males q. necessarios  
deben seguirse de expresiones suberribas, y  
expedidas en el negocio tan interesante q.  
se trata, del q. culpa y ha ocupado la atencion  
de esta R. Corporacion, se trayga preso a estas  
R. Caxules, comisionando en el acto al Al-  
caide Mayor D. Blas Alouacil, q. q. pare  
tal expresion Partida y Condicion a D. D. D.  
Caxules al expresado D. Antonio Marin; y q.  
inmediatamente se hagan las Caras de las  
expresiones referidas, formando las en su  
consecuencia de oportuno Exped.

Conto q. se concluya este Ayuntamiento q. firmen  
cu Snyas de q. yo el Vno Certifico = Entubinea =  
no = Dale

Juan Bautista  
María Diego

Pedro Derm. de -  
Mata

Vicente Lopez  
Dmo

Juan Josef Suarez  
y Costado

Benito Mate  
Carrasco

Presente fui:  
Miguel Coladino

to  
Ayuntamiento. el dia cinco de Julio

En la Villa de Caravaca a

